

Acuerdo No. **012** de 2019

«Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2019»

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 30 del Acuerdo 728 de 2018 y el Artículo 30 del Decreto 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 728 de diciembre 26 de 2018, se expidió el Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 826 del 27 de diciembre de 2018.

Que en las Disposiciones Generales del Presupuesto Anual Distrital, artículo 30 del Decreto 826 de 2018, se estipula "...Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto".

Que mediante comunicación No. 2019EE219387 del 17 de diciembre de 2019 la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente distribución.

Que la presente Resolución no modifica el valor total del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON para la presente vigencia.

Que se hace necesario efectuar la presente distribución en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2019, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.553.625), así:

		DISMINUYE
2	INGRESOS	
24	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.553.625
243	RECURSOS DEL BALANCE	2.553.625
24302	Superávit fiscal	2.553.625
2430203	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	2.553.625



Acuerdo No. **012** de 2019

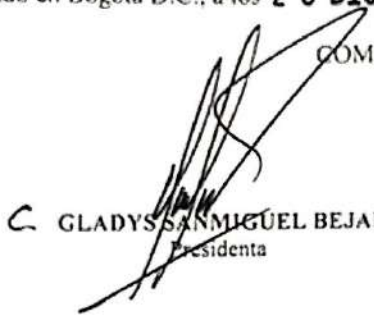
"Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2019"

		AUMENTA
2	INGRESOS	
24	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.553.625
243	RECURSOS DEL BALANCE	2.553.625
24302	Superávit fiscal	2.553.625
2430202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	2.553.625

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **23 DIC 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Presidenta


MAURICIO DIAZ LOZANO
Secretario

Anexos: Documentos soportes de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda